

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MOGLIA, SEBASTIAN LUCIANO, legajo N° 08-23062 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Centrales y Protecciones Eléctricas en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobadas sus correlativas Termodinámica y Máquinas Eléctricas I, rendidas satisfactoriamente los días 01/08/02 y 22/05/02 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

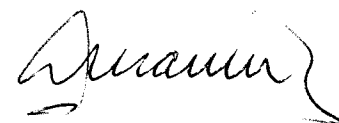
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MOGLIA, SEBASTIAN LUCIANO, legajo N° 08-23062, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó la asignatura Centrales y Protecciones Eléctricas en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobadas sus correlativas Termodinámica y Máquinas Eléctricas I, rendidas satisfactoriamente los días 01/08/02 y 22/05/02 respectivamente.

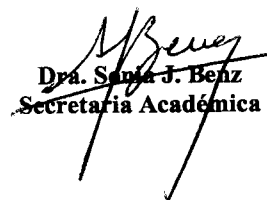
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 239

UTN FRRo
KA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica